

# MINISTERIO DEL INTERIOR INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCIÓN QUE INDICA 28-211 RES. EXENTA Nº J-1

**PUERTO MONTT,** 

18 FEB. 2010

## HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

### VISTOS:

- a) Lo informado por la Sección de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Castro, a través del Informe Policial Nº 51 del 26.11.2009, en el que adjunta antecedentes del la extranjera GINA VALERIA FIGUEREDO LAIME, de nacionalidad boliviana;
- b) Lo dispuesto en los artículos 71 y 72 del D.L. 1094 de 1975 y artículos 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior;

#### RESUELVO:

- 1.- **AMONÉSTESE** por escrito a la extranjera **GINA VALERIA FIGUEREDO LAIME**, de nacionalidad boliviana, nacida el 28.04.1978, Pasaporte Nº 4852850, quien ingresó al país el 10.07.2009, domiciliada en Población Alonso de Ercilla Psaje- Francisco de Ulloa Nº 1035, comuna de Castro.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes en Chile,
- 3.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de 15 (quince) días para regularizar su situación o abandonar el país.
- 4.- Notifíquese al afectado por la Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

OSCAR VALENZUELA MEZA "INTENDENTE REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS

ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA ASESOR JURIDICO (s) INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz. **DISTRIBUCIÓN:** 

#### 1 Danta de Februari / A

- 1.- Depto. de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Chiloé.
- 3.- Policía de Investigaciones de Castro.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 5.- Arch. Of. de Partes Intendencia Regional.